

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME PROVISIONAL

Máster Universitario en Banca y Finanzas - Máster Universitario en Finance and Banking / Máster / UAH / 2015 / Acreditación

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---------------------------------------|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 4312454 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Banca y Finanzas - Máster Universitario en Finance and Banking |
| Fecha de verificación inicial: | 29-07-2010 |
| Universidad responsable: | Universidad de Alcalá |
| Universidades participantes: | - |
| Centro en el que se imparte: | Escuela de Posgrado |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Inglés |
| Modalidad: | Presencial |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

| | |
|--------------------|--|
| Presidente: | Eduardo Garcia Jimenez |
| Vocales: | Javier Iturrioz Del Campo, Maria Enciso Alonso-Muñumer, Cristina Cadenas Sánchez |
| Secretario: | Concha Serrano Alcaide |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes provisionales para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Reunido el Comité previa convocatoria del secretario y visto el Informe de autoevaluación, el Informe externo de visita y demás información disponible del título, se emite el presente Informe provisional:

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general el Máster se ha implantado conforme a lo previsto en la memoria verificada. No obstante, en la memoria se incluye una asignatura on-line, pero en la práctica se están ofertando on-line hasta cinco asignaturas de 1,5 créditos (computando obligatorias y optativas). Además, en el plan de estudios original figura la asignatura "Conceptos básicos de MATLAB", y ahora se está impartiendo "Introducción a R". Las guías docentes deben ser mejoradas para recoger todos los aspectos relevantes (competencias básicas, específicas y transversales, metodologías, profesor responsable, fecha de actualización...). En algunas de ellas se han detectado carencias y desajustes con respecto a lo indicado en la memoria verificada como por ejemplo, nº de créditos.

Se cumple la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos. Se realizan complementos formativos cuando la preparación con la que llega el alumno lo requiere.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Aunque se cumplen los estándares mínimos no se han tenido en cuenta 3 de los aspectos puestos de manifiesto en el informe de seguimiento de 2013. En concreto: 1) en la web sólo aparece el nombre del Máster en inglés mientras que en la memoria de verificación está en español e inglés. 2) En la memoria de verificación se recoge que el Departamento de Fundamentos e Historia Económica es el responsable del título, mientras que en la web aparecen el Departamento de Economía y Dirección de Empresas como el Centro Internacional de Formación Financiera (CIFF). 3) en la información sobre los requisitos de acceso al Máster no se indica la obligatoriedad de las pruebas. Por otra parte, tampoco aparece referencia al sistema de quejas y reclamaciones (plazos, procedimiento, órgano responsable...). En cuanto a la sede en la web aparece la Plaza de Cervantes 10 (Alcalá de Henares) y realmente se está impartiendo en las instalaciones del CIFF en Madrid (calle María de Molina).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Aunque la universidad dispone de un manual de procesos del SGIC, es preciso mejorar la coordinación entre la Universidad de Alcalá y el CIFF en la aplicación de los mismos. Así, se ha constatado que se recogen encuestas de satisfacción de los alumnos tanto por la Universidad como por el CIFF sin que exista una metodología integrada. Existe falta de información sobre la satisfacción del profesorado, el PAS, los egresados y los empleadores. Por otra parte, se realizan dos reuniones del claustro de profesores en cada curso académico sin que se evidencie la participación de representantes de alumnos en las reuniones, ni la implantación de acciones de mejora tras las mismas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con un profesorado suficiente, cualificado y equilibrado entre el perfil profesional y el académico. Respecto a la satisfacción con el profesorado por parte de los alumnos, los datos de la encuesta del CIFF son buenos, mientras que no pueden sacarse conclusiones con las de la Universidad de Alcalá por la reducida participación en las mismas. Actualmente no se alcanza la proporción de doctores requerida para el nivel de máster que establece el R.D. 420/2015 de cara a 2019 (57% doctores que imparten un 63,2% de los ECTS). Es recomendable seguir trabajando para cumplir los requisitos establecidos en la citada normativa.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster se imparte en el edificio que el CIFF Business School tiene en el centro de Madrid contando con aulas modernas y bien dotadas, salas de reuniones y trabajo en equipo, biblioteca y zona de relax y networking. Respecto a otro tipo de instalaciones de interés, los alumnos pueden utilizar las de la Universidad de Alcalá. El Máster también cuenta con los últimos avances tecnológicos de apoyo a la docencia. Se utilizan múltiples plataformas tecnológicas (Moodle y Google Class), que permiten crear y administrar cursos online. El personal de apoyo a las actividades formativas, que pertenece fundamentalmente al CIFF, parece suficiente y capacitado. Respecto a los servicios de orientación, son los servicios del CIFF los que se encargan del apoyo al estudiante. Destaca la realización de conferencias, seminarios y actividades que completan la formación de la docencia reglada (outdoor training, coaching ejecutivo, talleres de empleabilidad...).

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación se ajustan a la memoria y existe correspondencia con los niveles de competencias establecidas en el MECES. En las audiencias, los alumnos manifiestan que el tiempo destinado a varias asignaturas del plan de estudios es escaso para adquirir un nivel elevado de competencias. Este aspecto también queda recogido en el informe de GATACA de 2013, donde se plantea como acción de mejora "reformular el plan de estudios fusionando asignaturas en módulos globales". Todos los alumnos deben realizar un proyecto final de máster de manera grupal salvo casos excepcionales bien justificados. Aunque la realización del TFM de manera grupal no está contemplada explícitamente en la memoria de verificación, el trabajo en equipo es una de las competencias del mismo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título resulta adecuada a las previsiones y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Las tasas de rendimiento, éxito y evaluación son elevadas. Respecto a la evaluación que los alumnos hacen del profesorado, muestran una alta satisfacción con sus docentes en la encuesta del CIFF. No

es posible la evaluación de la satisfacción de los restantes colectivos implicados en la docencia, ya que o bien no hay encuestas o son muy pocas. No se aportan evidencias de la opinión de los PAS ni de los empleadores y solo se dispone de 5 encuestas de profesores en el curso 2011/2012.

Valorados cada uno de los criterios, el Comité pone de manifiesto las siguientes consideraciones del título:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda ajustar la modalidad de impartición a lo previsto en la memoria verificada o proceder a su modificación.
- 2.- Se recomienda ajustar las guías docentes a lo aprobado en verificación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda cumplir con lo dispuesto en el informe de seguimiento.
- 2.- Se recomienda incluir información sobre el sistema de quejas y reclamaciones y sobre la sede en la que se imparte en máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda mejorar la coordinación en la aplicación del SGIC entre la Universidad de Alcalá y el CIFF.
- 2.- Se recomienda establecer procedimientos para asegurar el buen funcionamiento de la Comisión de Calidad así como asegurar la participación de los diferentes colectivos implicados.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Es necesario tomar las medidas oportunas para obtener información de la satisfacción del profesorado, del PAS, de los egresados y de los empleadores, incrementando la participación.

CRITERIO 7.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Es necesario tomar las medidas oportunas para obtener información de la satisfacción del profesorado, del PAS, de los egresados y de los empleadores ya que en caso contrario no es posible evaluar la satisfacción con el título.

DECISIÓN PROVISIONAL SOBRE EL TÍTULO

Este Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster y emite Informe provisional de acreditación **FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**. No obstante, se realizará un especial seguimiento en lo relativo a las modificaciones necesarias señaladas en este informe.

El plazo para presentar alegaciones y, en su caso, el Plan de Mejora, es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 23 de Septiembre de 2016

Fdo.: El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas

Eduardo Garcia Jimenez